

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 176

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-6466** *Concesión de licencia de primera ocupación para proyecto de reforma de vivienda en calle Julián Ceballos, 44, 1º A. Expediente 2020/6035Y.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de agosto de 2020, acordó conceder licencia de primera ocupación para proyecto de reforma de vivienda sita en el edificio de la calle Julián Ceballos, nº 44, 1º A.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 18 de agosto de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

[2020/6466](#)

CVE-2020-6466